

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.L.DSCL. . 008

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TOPCONSURVEY SERVICIOS TOPOGRÁFICOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Octavo del Cantón LOJA , el 12/enero/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TOPCONSURVEY SERVICIOS TOPOGRÁFICOS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

17 ENE. 2007

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE



Exp. Reserva 7118349
Nro. Trámite 7.2007.7

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número 07.L.DSCL.008, firmada por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías, en Loja, fecha 17 de enero del 2007.

EL NOTARIO,



Dr. Edgardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, veintidós de enero del dos mil siete.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NRO.07.L.DSCL que antecede, bajo la partida Nro.1, Repertorio Nro.3, Tomo Nro. 4 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles y Mineros.-

[Handwritten signature]

